

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001208  
FOLIO TRÁMITE: 58.322

FECHA EXPEDICIÓN 22-Julio-2015

NOMBRE: MALO PEREZ NANCY NAYELI  
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA  
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
GIRO: VARIOS BOTANAS,FRUTA, REFRESCOS Y AGUAS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAD

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TT 2083298

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

IMPORTE: \$151.84

DÍAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	SÁBADO	S/N	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	06:30:40 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43-I-D

*Flavio Reynaga Cortes*  
AUTORIZÓ  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*MALO PEREZ NANCY NAYELI*  
ACEPTO  
MALO PEREZ NANCY NAYELI

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de taxes con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Dentro de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y puras.
- El ensundimiento o pintado del puesto a través de pintura.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delimitadas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la **Independencia 58, Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

El incumplimiento de la normativa local para vender en el puesto causará la revocación del permiso previsional.

Tel. 1057.6000